

VISTO:

El Expte. B-30/00 **BLOQUE DE CONCEJALES ALIANZA**
Resolución Ref: Rechazar la probable rescisión de los convenios entre el Poder Ejecutivo y el Municipio de Pergamino sobre la descentralización de la Administración de Impuestos celebrado en el marco regulatorio de la Ley 10.877; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial manifestó públicamente su intención de derogar los convenios que mantiene con los Municipios, dentro del marco de la ley 10.877 y que faculta al cobro y administración de impuestos Inmobiliarios Rurales e Ingresos Brutos.-

Que tal iniciativa vulnera y perjudica la percepción de la parte que corresponde, no sólo en el total a ingresar por cada impuesto que puede verse recortado, sino también en la disponibilidad inmediata que significa que el cobro lo realice el Municipio y retire la parte que le corresponde girando a la Provincia el saldo.-

Que esta disponibilidad colabora con el normal funcionamiento de "caja" del Municipio y se verá seguramente cercenado, para el caso de llevarse adelante la intención de Ejecutivo Provincial.-

Que, por otra parte, los índices de cobrabilidad de dichos impuestos en el ámbito de nuestro Municipio supera la media de la Provincia, por lo que el argumento de mejorar la percepción, en el caso de Pergamino es totalmente carente de fundamentación.-

Que, la iniciativa de la Provincia contradice todo lo que el Sr. Gobernador viene sosteniendo sobre la necesidad de descentralización de funcionamiento y la necesidad de otorgar autonomía a los municipios de la Provincia y en éste sentido, sin autonomía económica, sin autosuficiencia de recursos, resulta inviable y vacíos de contenido los preceptos de una institución municipal autónoma.-

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Segunda Sesión Ordinaria**, celebrada el día 28 de abril de 2000, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION

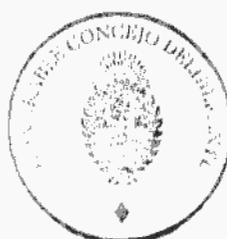
Artículo 1º: Este Honorable Concejo Deliberante resuelve rechazar la probable rescisión de los convenios entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Municipio de Pergamino, sobre descentralización de la Administración de Impuestos celebrado en el marco regulatorio de la Ley 10.877.-

Artículo 2º: De forma.-

Pergamino, mayo 2 de 2000.-

RESOLUCION N° 1130/700.-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio G. Cortiñas
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE